

Empresa: **ADOLFO FRANCO TOVAR**

Contacto: Luis Arias Gómez (adolfo.franco@bcequipos.com.mx)

Teléfono:

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016 del Centro Universitario de la Costa, con el número: INV-004-CUCOSTA-2017.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día viernes 10 de marzo de 2017 a las 16:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA" Puerto Vallarta, Jalisco a 06 de marzo de 2017

Arg. Luis Alberto Razo García

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

Adolfo Franco Tovar

Lic. Cynthia Priscilla Cinco Fonseca



Empresa: FRANCISCO AARON MORENO CERVANTES
Contacto: Daniela Rodriguez (mcnutricion.16@gmail.com)

Teléfono:

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-004-CUCOSTA-2017**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **viernes 10 de marzo de 2017 a las 16:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA" Puerto Vallarta, Jalisco a 06 de marzo de 2017

Arq. Luis Alberto Razo García

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

Lic. Cynthia Priscilla Cinco Fonseca



Empresa: GEMSCO S.A. DE C.V.

Contacto: Jesus Castañeda Mariaca (jcm@gemsco.mx)

Teléfono: 4

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-004-CUCOSTA-2017**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **viernes 10 de marzo de 2017 a las 16:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA" Puerto Vallarta, Jalisco a 06 de marzo de 2017

Arg. Luis Alberto Razo García

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

Lic. Cynthia Priscilla Cinco Fonseca



Empresa: JORGE ALBERTO ROSALES GLIVARES

Contacto: Jorge Alberto Rosales Olivares (ventas@nutriequipo.com)

Teléfono:

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-004-CUCOSTA-2017**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **viernes 10 de marzo de 2017 a las 16:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Ceritro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA" Puerto Vallarta, Jalisco a 06 de marzo de 2017

Arq. Luis Alberto Razo García

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

Lic. Cynthia Priscilla Cinco Fonse ca

Empresa: MARIA DE LOURDES LOZANO RENTERIA Contacto: Liliana Velazquez (zonamedicamx1@gmail.com)

Teléfono:

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016 del Centro Universitario de la Costa, con el número: INV-004-CUCOSTA-2017.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día viernes 10 de marzo de 2017 a las 16:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA" Puerto Vallarta, Jalisco a 06 de marzo de 2017

Arg. Luis Alberto Razo García

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

Lic. Cynthia Priscilla Cinco Fonseca



Empresa: TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V. Emilio Carmona (simulacion@taq.com.mx)

Teléfono:

7

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-004-CUCOSTA-2017**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **viernes 10 de marzo de 2017 a las 16:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta, Jalisco a 06 de marzo de 2017

Arq. Luis Alberto Razo García

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

Lic. Cynthia Priscilla Cinco Fonseca



Empresa: VITAMEX DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Contacto: Lorena Arriaga (arriaga.lorena@vitamexdeoccidente.com)

Teléfono:

8

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-004-CUCOSTA-2017**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **viernes 10 de marzo de 2017 a las 16:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA" Puerto Vallarta, Jalisco a 06 de marzo de 2017

Arq. Luis Alberto Razo García

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

Lic. Cynthia Priscilla Cinco Fonseca



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN

INVITACIÓN DEPENDENCIA NOMBRE

INV-004-CUCOSTA-2017

Centro Universitario de la Costa

Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de

Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016.

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las 14:00 horas del día 14 de marzo de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Ramírez Gómez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, e hizo saber que la adjudicación por invitación para Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016, corresponde a la:

Empresa:	ADOLFO FRANCO TOVAR.	
Partida:	2	
Por un monto total de:	\$81,188.40 I.V.A. incluido	
(Ochenta v un mil cien	to ochenta v ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido	

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45, 48 y del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Mtra. Judith A. Saldate Márquez
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y
Adquisiciones del Centro Universitario de la
Costa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

Secretaría Administrativa

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN

Puerto Vallarta, Jalisco a 10 de marzo de 2017

INVITACIÓN: INV-004-CUCOSTA-2016

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa

NOMBRE: Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de Fortalecimiento de la

Calidad Educativa PFCE 2016.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ADOLFO FRANCO TOVAR	\$107,020.44
2	VITAMEX DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$139,060.80
3	JORGE ALBERTO ROSALES OLIVARES	\$246,947.37

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales, del Centro Universitario de la Costa, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.
- III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Calidad.

3.- Propuestas desechadas:

Se desecha la propuesta de la empresa JORGE ALBERTO ROSALES OLIVARES en las partidas 1, 2 y 3 debido a que el precio unitario es mayor al de la propuesta más baja.

Se desecha la propuesta de la empresa ADOLFO FRANCO TOVAR en las partidas 1 debido a que el modelo propuesto no cumple con las características solicitadas, en virtud de que cotiza una marca deferente a la solicitada.

Se desecha la propuesta de la empresa VITAMEX DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. en la partida 2 debido a que el modelo propuesto no cumple con las características solicitadas, en virtud de que cotiza una marca deferente a la solicitada.

4.- Propuestas desiertas:

Se declaran desiertas las partidas 1 y 3, en virtud de que el recurso presupuestal disponible para cada partida no es suficiente para su adquisición. Y la partida 4, debido a que no se presentaron propuestas.

OPCIÓN A UNA SOLA EMPRESA

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa sugiere que la adjudicación para la adquisición de Suministro de equipos de nutrición con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016, sea para la empresa ADOLFO FRANCO TOVAR, por un monto total de \$81,188.40 (Ochenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), IVA incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Lic. Cynthia Priscila Cinco Fonseca

Jefa de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa

Arg. Luis Alberto Razo García Coordinador de Servicios Generales del Centro

AUTORIZÓ

Universitario de la Costa

Lic. Refugio del Carmen Romero Perez

Coordinador de la Lic. En Nutricion del Centro Universitario de la Costa

(DICTAMEN TÉCNICO INVITACIÓN INV-004-CUCOSTA-2017) Página2/2

INV-004-CUCOSTA-2017

- 1.- Eliminada una cifra numérica, pagina 1, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- **2.-** Eliminada una firma, pagina 1, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- **3.-** Eliminada una cifra numérica, pagina 2, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- **4.-** Eliminada una cifra numérica, pagina 3, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- **5.-** Eliminada una cifra numérica, pagina 4, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos

Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

- **6.-** Eliminada una cifra numérica, pagina 5, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- **7.-** Eliminada una cifra numérica, pagina 6, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- **8.-** Eliminada una cifra numérica, pagina 7, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.